



**SECCIÓN III**  
**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO**

**Departamento de Economía, Trabajo y Empleo**

**Resolución de la Delegada Territorial de Trabajo, y Seguridad Social de Bizkaia del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del acuerdo de la comisión paritaria de revisión de las tablas 2025 del Convenio Colectivo de Locales y Campos Deportivos de Bizkaia (código de convenio 48001455011981).**

*Antecedentes*

Por vía telemática se ha presentado en esta delegación el acuerdo citado, suscrito en fecha 28 de enero de 2025 por la Comisión Paritaria del Convenio colectivo de los Locales y campos deportivos de Bizkaia.

*Fundamentos de derecho*

*Primero:* La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre («BOE» de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 18.2.g del Decreto 323/2024, de 5 de noviembre («BOPV» de 21 de noviembre de 2024) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero, («BOPV» de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo («BOE» de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos y planes de igualdad.

*Segundo:* El acuerdo ha sido suscrito de conformidad con los requisitos de los artículos 85, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

**RESUELVO:**

*Primero:* Ordenar su inscripción y depósito en la Sección Territorial de Bizkaia del Registro de Convenios Colectivos, con notificación a las partes.

*Segundo:* Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 3 de febrero de 2025.—La Delegada Territorial de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández

**TABLAS 2025**

Alex García Mujika, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Locales y Campos Deportivos de Bizkaia,

Hace constar: Que reunida dicha Comisión el día 28 de enero de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo.

La Comisión Paritaria del convenio colectivo de Locales y Campos Deportivos de Bizkaia ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

«*Primero:* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B y en la Disposición Transitoria I del convenio colectivo de Locales y Campos Deportivos de Bizkaia se aprueban las tablas salariales para el año 2025 en relación al personal del resto de empresas (Anexo I) y al personal fijo discontinuo del resto de empresas en todos los deportes, ferias y exposiciones (Anexo II).

*Segundo:* Encomendar al Consejo de Relaciones Laborales en la persona de su presidenta, Emilia Málaga Pérez, que proceda a presentar a la Autoridad Laboral el presente acuerdo y sus anexos a efectos de su registro y publicación oficial en el “Boletín Oficial de Bizkaia”.»

Lo que certifica en Bilbao a los efectos oportunos a 29 de enero de 2025. — Responsable territorial para la gestión del Preco, Consejo de Relaciones Laborales, Alex García Mujika



## ANEXO I RESTO DE EMPRESAS

		Formación	Salario 2025 (2,8%) (€)
<b>GRUPO 1</b>		Tit. universitaria de grado superior o medio	
Nivel 1	Director/a gerente o asimilados		4.714,12
<b>GRUPO 2</b>		Tit. Universitaria de grado superior, medio o titulación específica o periodo de experiencia dilatada en análogo sector	
Nivel 1	Directores/as de áreas funcionales		4.548,74
Nivel 2	Jefe/a de negociado, responsable de departamentos administrativos		3.142,10
Nivel 3	Fisioterapeuta, Intendente		2.870,52
Nivel 4	Técnicos/as responsables		2.703,65
Nivel 5	Inspector/a de locales		2.691,10
Nivel 6	Jueces de centro		2.238,51
<b>GRUPO 3</b>		Grado medio, FP de primer grado o tit. Epecífica o dilatada experiencia en el sector.	
<b>SUBGRUPO ADMINISTRACIÓN</b>			
Nivel 1	Oficial admin.de 1. <sup>a</sup>		2.034,61
Nivel 3	Oficial admin de 2. <sup>a</sup>		1.789,03
Nivel 4	Auxiliar administrativo/a		1.654,55
<b>SUBGRUPO OPERACIONES</b>			
Nivel 1	Coordinadores/as		2.034,61
Nivel 2	Entrenadores/as		1.994,62
Nivel 3	Encargado/a de personal, maquinista		1.850,47
Nivel 4	Fogonero/a		1.741,32
Nivel 5	Oficial de instalaciones y pistas marino/a		1.657,14
Nivel 6	Pagador/a		1.641,24
Nivel 7	Monitor/a o ayudante		1.529,36
Nivel 8	Ayudante de fisioterapeuta		1.526,61
Nivel 9	Calculistas		1.442,22
Nivel 10	Socorrista		1.422,46
Nivel 11	Personal de frontón		1.410,42
<b>GRUPO 4</b>		Formación profesional de 1er. Grado, Graduado Escolar o titulación específica para la tarea	
Nivel 1	Personal de campos de futbol (jardinero/a-chofer)		2.426,13
Nivel 2	Oficial-a de 1 <sup>a</sup>		1.659,35
Nivel 3	Oficial-a de 2. <sup>a</sup>		1.531,01
Nivel 4	Personal de accesos, taquilleros y dependientes		1.442,20



		Formación	Salario 2025 (2,8%) (€)
Nivel 6	Oficial-a de 3. <sup>a</sup> , encargado/a de vestuario y ordenanza y vigilante		1.422,54
Nivel 7	Conserje		1.635,93
Nivel 8	Personal común de guardería y porteros/as o recibidores/as		1.416,57
Nivel 9	Peón		1.410,53
<b>GRUPO 5</b>			
Nivel 1	Acomodadores y personal de aseos y personal de cabina y vestuario y de segadoras y personal de limpieza		1.410,42
Nivel 2	Personal de limpieza día		47,09
	Personal de limpieza hora		13,08

**ANEXO II  
RESTO DE LAS EMPRESAS**

Personal fijo discontinuo en todos los deportes, ferias y exposiciones	2025 (€)
Jefe/a de personal	238,58
Subjefe/a de personal	142,10
Jefe/a de zona	93,73
Locutor/a de idioma	107,32
Locutor/a	78,80
Inspectores/as	78,80
Personal de oficio	78,80
Pagadores/as	78,80
Personal no cualificado	63,51
Acomodadores	63,51
Recibidores/as porteros/as y vigilantes/as	63,51
Personal de aseo	63,51
Camareros/as	70,57
Taquillero/a	73,06